NUM. 228. DOMINGO 16 DE AGOSTO DE 1846. 5465

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
EN ESTA CIUDAD. Al mes: 40 rs. — FUERA DE ELLA. Cada trimestre: 48 rs.
Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Joaquin Padre de nuestra Señora, y San Roque y San Jacinto Confesores.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia parroquial de nuestra Señora del Cármen, en las Gerónimas: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Dia.	Horas.	Term.	Baróm.	Vientos y Atmósfera.	Sol.	
15	6 mañ.	21	32 10 1	S. nubes.	Sale á 5 h. 9 ms. mañana.	H. M.
id.	2 tard.	27 5	32 10	S. E. sereno.		Merid. 12
id.	10 noc.	23	32 10	E. id.	Se pone á 6 h. 51 ms. tarde.	Relojes 12 4

Orden de la plaza del dia 15 de agosto de 1846.

SERVICIO PARA EL 16 DE AGOSTO.

Gefe de dia. D. José de San José, comandante graduado capitan del regimiento infantería de Córdoba.=Parada, Córdoba.=Rondas y contrarondas, id. =Hospital y provisiones, idem.=Teatros, idem.=El sargento mayor, José María Rajoy.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Sinfonía de Clotilde. La comedia en tres actos: La segunda dama duende. Baile nacional. Y el sainete: El triunfo de las mugeres.—Entrada 3 rs. A las cuatro.

La ópera nueva en tres actos: María di Padilla; música del maestro Donizetti.—Entrada 4 rs. A las ocho.

Nota.—Por un olvido involuntario se han dejado de marcar con comillas en el libreto de María di Padilla los nueve versos anteriores al último de la página 36, los cuales deben entenderse como omitidos en el canto.

TEATRO NUEVO.

Sinfonía. La comedia de gracioso en dos actos: El rey de los criados. Baile. Y sainete.—Entrada 2 rs. A las cuatro.

Sinfonía de la ópera Otelo. El gran drama en tres actos y en verso, original de don Antonio Bofarull, titulado: Urg el Almogábar ó el noble y el villano. Baile. Y la pieza en un acto: El gastrónomo sin dinero.—Entrada 3 rs. A las ocho.

Nota.—Se preparan El Guardabosque, y La espada de un caballero.—A la mayor brevedad se ejecutará la comedia de magia: El diablo verde, adornada con todo el aparato y decoraciones pintadas por el artista D. Francisco Aranda.

BARCELONA.

Del diario El Fomento *de ayer.*

Declara haber visto con grata sorpresa el aviso de la direccion general del ramo, en que convoca á los ejercicios prevenidos en el título 3.° de la seccion 4.ª del reglamento de 22 de octubre, para las varias cátedras actualmente vacantes en las universidades del reino, desmintiendo su fatal presentimiento de que la facultad reservada al gobierno para conceder cátedras á sugetos de acreditada reputacion sin sujetarlos á oposiciones haria ilusorio lo dispuesto en el art. 100. Espone que aquella disposicion dice mas en favor de los buenos sentimientos del gobierno que estudiadas protestas y pomposas promesas, y que á fuer de imparcial ha de elogiarle por ella, y que á fuer de amigo de los adelantos positivos ha de animarle á que persevere en la buena senda que empieza á pisar. Cree que el reciente acuerdo de la direccion general de instruccion pública habrá de ser recibido con unánime aplauso sin que disientan de la general aprobacion ni aun los mismos á quienes pudiera decirse que perjudica. Espresa que los actuales substitutos deben reconocer que sobre su interes privado está el de la enseñanza y la dignidad del carácter de profesor á que aspiran. Por último manifiesta que el gobierno ha cumplido su mision haciéndose superior al favoritismo; que el autor del plan ha dado una muestra inequívoca de que al establecer en el art. 102 una escepcion de lo prevenido en el 100, procedió con desinteres y sinceridad sin proponerse abrir ancha puerta al abuso; mas sin embargo insiste en que la citada escepcion se modifique marcando cuáles sean las circunstancias estraordinarias capaces de motivarla, por que si ahora el actual ministro por el deseo de acreditar su propia obra ha sabido obrar con la debida abnegacion, acaso no tengan los futuros gobiernos igual desprendimiento.

Sabemos que efectivamente ha sido nombrada como indicábamos en otro número, una comision de individuos del ayuntamiento y otra de propietarios, á fin de que se pongan en relacion con el señor ingeniero encargado por el gobierno, de examinar los diferentes proyectos relativos al ensanche de Barcelona. Por parte del Cuerpo municipal han sido designados los señores D. Pedro Nolasco Vives, D. Francisco de Cabanes, y D. Francisco Viñas, y por la clase de propietarios los Sres. D. Epifanio de Fortuny, D. Pablo Vilarregut, D. Francisco Vallés y D. José Juncosa.

—Creemos que el bajo barítono Moncusi hará su primera salida dentro muy breves dias con la ópera *Hernani* que será cantada ademas por la señora Catinari y los Sres. Milesi y Selva, necesitándose tan solamente pocos ensayos para ponerla en escena. La señora Vietti ha obtenido tambien de la empresa el que se la permitiese *debutar* con la *Caritea*, en la cual segun hemos oido ha sido muy aplaudida en varios teatros; todo esto se hará sin abandonar el estudio de la *Favorita*, que se ejecutará inmediatamente despues de aquella.

—Ayer tarde atrajo bastante gente el baile público que se diera en la plaza mayor de Gracia. Sabemos que por la noche habia dispuestos varios bailes particulares, los que debian tambien repetirse en la noche de hoy, todo con motivo de la fiesta mayor.

—Por el Excmo. ayuntamiento en sesion tenida en el dia de anteayer, han sido aprobados varios reglamentos para el buen régimen, administracion y gobierno de los porteros, serenos, de la guardia y resguardo municipal, y de otras dependencias de dicha corporacion.

—Tenemos la satisfaccion de anunciar que á pesar de lo mucho que por sus graves heridas sufre el Rdo. Ecónomo de Gracia, su mal no ha empeorado.

Noticia de los fallecidos el dia 14 de agosto de 1846.

Casados 1 —Viudos » —Solteros 1 —Niños 2 —Abortos 1
Casadas « —Viudas « —Solteras » —Niñas 2 —
Nacidos.—Varones 8 —Hembras 7

ANUNCIOS JUDICIALES.

Don Manuel de Larragan, juez de primera instancia del distrito del Pino de la ciudad de Barcelona y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplaze por 3.° y último pregon y edicto á Estéban Tomas, vecino de esta ciudad, para que dentro el término de nueve dias contaderos desde la publicacion del presente en adelante comparezca en las cárceles nacionales de esta ciudad, de rejas adentro, á dar sus descargos y oirle en defensa en méritos de la causa criminal que contra él y otros se está instruyendo sobre robo de una pieza de indiana; previniéndole que finido dicho término sin haberlo verificado se pasará adelante en dicha causa y en su ausencia y rebeldía en nada obstante, sin mas citarle ni emplazarle, se le señalarán los estrados del juzgado y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en Barcelona á nueve de agosto de mil ochocientos cuarenta y seis.=Manuel de Larragan.=Antonio Graciós, escribano habilitado.

En virtud de providencia del dia de hoy dada por el Sr. D. Narciso Sicars, juez de primera instancia del distrito de San Pedro, en méritos de la causa criminal que se sigue contra José Panades, se dice y manda al sugeto que en el dia 12 de julio último hubiere perdido una manta al pasar con una caballería por el término de San Martin de Provensals, se presente á dicho juzgado sito en la calle de los Baños, núm. 5, piso segundo, al efecto de recibirle declaracion y hacerle entrega de dicha manta. Barcelona nueve de agosto de mil ochocientos cuarenta y seis.=Juan Olier, escribano.

A tenor de lo acordado con auto de esta fecha por el ilustre Sr. D. Pedro Pablo Larraz, juez togado de primera instancia del distrito de Palacio de la presente ciudad, á virtud de exorto del de Valencia, se dice y manda á Alejandro Martinez, que de pocos dias acá habitó en la calle de la Union, número tres, piso segundo, ocupado por D. Jaime Vilá, que en el término de nueve dias se presente á la escribanía del infrascrito, que la tiene en la calle de Lladó, número cuatro, piso segundo, para oir una notificacion y proceder á lo demas que en dicho exorto se encarga; en inteligencia que no compareciendo le parará el perjuicio que hubiere lugar. Barcelona once de agosto de mil ochocientos cuarenta y seis.=Ramon Cailá y Gual, escribano.

En virtud de providencia del dia de hoy proferida por el Sr. D. Domingo Sagarra, teniente de alcalde de esta ciudad en méritos de la instancia presentada por D. Ramon Maresch y Ros, vecino y del comercio de esta plaza, contra Bernardo Forcada y Martí, curtidor, sobre pago de cantidades; se cita y emplaza por este segundo edicto al propio Bernardo Forcada y Martí, vecino que fue del barrio de Gracia, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve

dias comparezca personalmente ó por medio de apoderado con poder bastante asociado de un hombre bueno para el juicio que contra él intenta celebrar el instante, en la inteligencia que no verificándolo incurrirá en la multa de treinta reales vellon, y se librará á la parte instante la certificacion prevenida en el artículo 26 del reglamento. Barcelona 13 de agosto de 1846.=Por mandado de S. Sría.=Juan Llopart, escribano.

Insiguiendo lo que fue anunciado al público en veinte y siete de mayo último, inserto en el Diario de Avisos de esta ciudad del veinte y cinco, veinte y siete y treinta de junio próximo anterior, acerca la subasta de la casa torre nombrada del Chiprerét con sus tierras y demas anejo, sita en el término de S. Martin de Provensals, propia de los menores hijos de D. Manuel Duran y Comas, con auto proferido por el señor juez de primera instancia D. Manuel de Larragan en este dia en el espediente de su razon, se ha fijado para el remate de la mencionada finca el dia veinte del actual á las once de la mañana en la audiencia del mencionado juzgado, en la calle del Conde del Asalto, número ochenta y cinco, cuarto principal. Lo que insiguiendo lo mandado en dicho auto se anuncia tambien al público para la concurrencia de los que aspiren á adquirir dicha finca. Barcelona doce de agosto de mil ochocientos cuarenta y seis.=Ramon Cailá y Gual, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

El ayuntamiento constitucional del Hospitalet de acuerdo con la mayoría de los vecinos de su jurisdiccion, á consecuencia de la desgraciada cosecha de este año y de los muchos gravámenes que afligen al pueblo, ha resuelto que no se celebre la fiesta mayor del dia de San Roque conforme era de costumbre todos los años; y los infrascritos que debian ser los encargados ó directores de ella lo hacen saber al público para evitar molestias á los forasteros que se dignaban honrarles con su presencia. Hospitalet 13 de agosto de 1846.=Antonio Parera.

SUBASTAS.

Canal titulado de la Serma. Sra. infanta Doña Luisa Carlota de Borbon.

No habiendo podido tener lugar, por falta de proposicion admisible, el arrendamiento anunciado en 5 para el 10 del corriente de los molinos harineros que la junta directiva del canal titulado de la Serma. Sra. Infanta D.ª Luisa Carlota de Borbon posee en los términos de la Bordeta, Hospitalet y Cornellá, se hace saber al público que á las nueve de la mañana del dia 18 de este mes se repetirá la subasta, rematándose el arrendamiento á favor del mayor postor si hubiese proposicion admisible á juicio de la misma junta. Barcelona 12 de agosto de 1846.= Por acuerdo de la junta directiva.=Vicente Rius y Roca, secretario.

Aduanas.—Administracion de las de la provincia de Barcelona.

El viernes 21 del corriente á las seis de su tarde tendrá lugar en el despacho del señor administrador, la subasta pública en favor del mejor postor de 1400 varas en 40 medias piezas de crea contrahecha, 308 arrobas de vino comun, y 24 2/3 docenas sierras de hilo de acero para plateros; cuyos artículos han sido abandonados por las personas á quienes venian consignados y estarán de manifiesto en esta aduana.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Barcelona agosto 13 de 1846.=L. Ballesteros.

Sociedad de las aguas de la Puda.

Estando emitidas todas las acciones de la Sociedad, la junta directiva no puede mirar ya con indiferencia la morosidad de algunos que han dejado de satisfacer algunos de los dividendos exigidos, por cuya razon han caducado sus acciones á tenor del artículo 6.° del reglamento de la Sociedad. Sin embargo, por una especial deferencia á favor de los primeros tenedores de acciones, señala el nuevo plazo del quince dias contaderos desde esta fecha, dentro del cual podrán hacer efectivo el pago de los dividendos que no hayan satisfecho, en casa del señor tesorero calle de Rosich, núm. 2: advirtiendo que este plazo no aprovechará á los que desde el dia de este anuncio adquiriesen acciones. Barcelona 13 de agosto de 1846.=Por acuerdo de la junta directiva.=José Tintorer, secretario.

A las once del dia de mañana domingo continuarán en la casa Lonja las oposiciones á la cátedra de agricultura y botánica de la junta de Comercio. Barcelona 15 de agosto de 1846.

Aduana nacional de Barcelona.

Nota de los buques entrados en este puerto en los dias que se espresan, procedentes del estrangero y de América, y de las horas de la presentacion de sus manifiestos en la Aduana.

	Hora de la presentacion de los manifiestos.
Dia 13.	
Bergantin español Almirante, capitan D. José Parés, de Puerto-Rico con varios géneros.....	doce de la mañana.
Dia 14.	
Bergantin frances Nortensia, capitan Nicolas Lemoal, de Ruan con maquinaria.....	nueve y media de id.
Corbeta española Resolucion, capitan D. Salvador Fábregas, de la Habana con algodon y otros géneros.....	una de la tarde.

Barcelona 14 de agosto de 1846.=L. Ballesteros.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Hoy la apostólica y Real congregacion del Santo Cristo en la agonía fundada en la iglesia de Agonizantes, tendrá sus ejercicios espirituales á las seis de la tarde.

Hoy en la iglesia de la ilustre y real congregacion de nuestra Señora de la Esperanza y salvacion de las almas, á las cinco y media de la tarde se empezará la corona rezada, luego se harán los ejercicios de instituto, concluyendo con la reserva.

La M. I. y V. congregacion de Jesucristo en la Afliccion, establecida en la parroquial de San Francisco de Paula, á las cinco y media de esta tarde tendrá los espirituales ejercicios propios de su instituto, con esposicion de Su Divina Magestad.

Hoy en la parroquial iglesia de Santa María del Mar se celebrará la funcion de

Minerva ; por la tarde á las seis y media se empezarán los santos ejercicios en los que predicará el R. D. Antonio Crehuet , presbítero y beneficiado de la misma iglesia.

Los devotos del santo rosario bajo el título de Jesus Crucificado , su dolorida Madre , y almas del purgatorio , establecido en la parroquial de S. Cucufate, celebrarán hoy los acostumbrados ejercicios de tercer domingo de mes , y predicará el R. D. Juan Roselló , Pbro. : se empezará á las seis y media de la tarde.

En la parroquial de San Miguel Arcángel , se celebrará hoy la acostumbrada funcion de la minerva.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Atlas geográfico, histórico y estadístico de España y sus posesiones de Ultramar. Se reparte la entrega 3.ª con el mapa de Avila y Segovia y cuadros de la historia de España bajo el imperio romano que contienen una reseña de los acontecimientos de esta época, ciudades que florecieron y monumentos que se conservaron, con una noticia de la invasion de los bárbaros en el imperio. Se suscribe en las librerías de Mayol, Indar, Piferrer y Boix á 4 rs. la entrega en esta ciudad y 5 fuera.

Any parroquial sagrat, doctrina, moral y panegírich, dedicat als reverens párrocos y regens de la cura de ánimas del principat de Cataluña. Obra utilísima no solament als párrocos per instruir als seus feligresos, sino també a tota clase de personas per la sua instrucció y santificació propia. Condicions de la suscripció. Esta colecció contindrá al menos tres tomos en octau marquilla de 400 páginas. Lo preu de cada tomo será de 24 rals velló en rústica, franch de ports. Se admeten suscripcions en esta ciutad en las llibrerias de Estivill, Riera y Torras.

DIETAS.

Una de 100 quintales de carbon de encina á 5 rs. la arroba. Otra de 66 id. de mata á 4 rs. id. en el barco del patron Lorenzo Roses. Otra de 33 id. de arranque á 3 rs. 6 mrs. id. en el barco del patron José Isern. Otra de 333 id. romano á 4 rs. 11 mrs. id. en el barco del patron Fortunato Fábrica. Otra de 23 id. de arranque á 3 rs. id. en el barco del patron José Macaya. Otra de 182 id. de encina á 5 rs. id. Otra de 66 id. de mata á 4 rs. id. en el barco del patron Francisco Carbonell. Otra de 27 id. de encina á 5 rs. id. Otra de 27 id. de mata á 4 rs. id. en el barco del patron Juan Sastre. Otra de 56 id. de encina á 5 rs. id. Otra de 100 id. de mata á 4 rs. id. en el barco del patron Bartolomé Masquida. Otra de 50 id. de encina á 5 rs. id. Otra de 50 id. de mata á 4 rs. id. en el barco del patron Juan Ferrer. Otra de 133 id. de mata á 3 rs. id. en el barco del patron Juan Marques.

AVISOS.

A media hora de esta ciudad junto á la carretera de Mataró, hay varios solares para establecer. D. Manuel de Larratea, escribano que vive en la calle de San Pablo, núm. 99, dará razon de las condiciones.

Un jóven barcelonés recien llegado de los Estados-Unidos, poseedor del idioma de aquel pais y que por diez años ha enseñado de piano, espera merecer de sus conciudadanos se sirvan honrarle en tomar lecciones de dicho instrumento. Tambien se ajustará para tocar en alguna casa café. Dará razon D. Juan Mas, tienda de ropas frente de Belen, en la casa de la marquesa de Moya.

CASAS DE HUESPEDES.

Un matrimonio sin familia admitirá 3 ó 4 señores en clase de huéspedes á un precio moderado. Darán razon en la calle de Monserrate, núm. 3, piso segundo.

En la calle de Cazadors, núm. 2, piso segundo, se recibirán tres ó cuatro jóvenes á despesa pagando anticipadamente ocho pesetas la semana.

VENTAS.

En la tienda de modista de la calle de la Paja, núm. 16, se venden indianas, vestidos pequeños, blusas y gorros, y se hacen vestidos grandes de bonitas telas del pais á precios convencionales.

Nuevos inventos. Acaban de llegar un surtido de carteras ó sean libritos de memorias de diversos tamaños, en cuyo papel se puede escribir sin necesidad de lapiz, tinta ni pluma, quedando los carácteres tan negros, marcados é indelebles, como escritos con buena tinta. Al efecto basta mojar con saliva un palillo, pajuela, ó si se quiere, una pluma cortada, ó un pedazo de madera que remate en punta, para obtener al momento una letra de un negro subido y hermoso. Igualmente han llegado botellitas de una hermosa tinta carmesí y azul, como y tambien negra, que no se enmohece, ni forma pósito, pues está arreglada conforme á la aprobacion de la academia de ciencias de Paris, y para mayor comodidad de los viajantes, la hay en cajitas en polvo; todo lo que se hallará de venta en la tienda de paños, calle de la Platería, núm. 75, y en el almacen de papel calle de Aviñó, número 19.

La pomada peruana que con real privilegio esclusivo se vende en toda España, para hacer nacer el pelo, fortificarlo, conservarlo en toda su hermosura, con otras virtudes, es tan conocida, como acreditada por los millares de personas de ambos sexos y de todas clases y categorías que lo atestiguan; para las que aun no la conocen, se les avisa que se vende en Barcelona, calle Ancha, núm. 17, tienda de paraguas y quincalla al inalterable precio de 8 rs. bote de cerca de tres onzas, con el prospecto firmado por su inventor Lopez. Hay tambien pomitos de aceite de rosa á 4 rs., del mismo autor, que puede alternar con la pomada.

Hay para vender en la villa de Sitges tres casas, una de dos pisos con sus correspondientes bajos en la calle de S. Pablo, señalada con el número 7, en una de las mejores calles y otras comodidades; otra en la de Jesús, con sus correspondientes bajos y primer piso, señalada con el número 49, y otra en la de Port Alegre, cerca la ermita de S. Sebastian, señalada con el número 12, de la misma forma poco mas ó menos que la anterior. Estan muy bien tratadas y sin gravámen alguno. Se tienen facultades para venderlas pública y privadamente. El que las pretenda juntas ó separadamente confiérase en dicha villa de Sitges, con el escribano D. Antonio Ferrer, y en Barcelona con el escribano D. Fernando Moragas, calle de Lladó, núm. 8, y en la de San Ramon, núm. 30, cuarto principal, con el administrador de menores D. Ignacio Badía.

Se hallan para vender tres casas, dos con bajos, situadas en la calle mayor de la Cruz Cubierta, cerca el puente de Sans, y otra de piso, en la carretera de la Bordeta. Tambien hay bastante terreno para establecer y censos para vender; todo en el territorio de esta ciudad, barrio de San Beltran. En la calle de los Cambios nuevos, fábrica de yesca, darán razon.

A voluntad de sus dueños se vende una casa de valor sobre 30,000 libras, situada en la inmediacion de la plaza del teatro, que contiene unos 13,000 palmos de terreno, y está afecta á un capital de 5400 libras entre censos y censales. El carpintero José Cauró, de la calle de Trentaclaus, frente la del Alba, dará razon únicamente á quien tratare de comprarla.

DIVERSION PUBLICA.

Hoy domingo en la *Font Trobada* habrá bailes desde las cuatro de la tarde hasta las ocho de la noche, pagando cuatro cuartos por cada baile. Los señores concurrentes encontrarán en la fonda y café de la casa comida y refrescos á precios cómodos.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

El vapor frances Fenicio saldrá el 25 del corriente á las ocho de la mañana para Cádiz y sus escalas, admitiendo cargo y pasageros. Lo despachan los señores Martorell y Bofill junto á la puerta del mar.

Para Palma de Mallorca saldrá de este puerto el miércoles de la semana entrante el jabeque Dolores, su patron Juan Planas, admitiendo cargo y pasageros. Se despacha en los pórticos de Xifré agencia núm. 13.

Para Montevideo con escala en Málaga saldrá á principios del próximo setiembre la recien construida polacra española Trinitaria. Es buque del porte de unas 500 ó mas pipas, de la mayor solidez y una muy decente y cómoda cámara. Admite algun palmeo á flete y pasageros, ofreciendo á estos un esmerado trato su capitan D. José Mataró y Parés. La despachan los señores Carreras, Albareda y Hernandez, núm. 9, frente la Aduana.

Saldrá de este puerto el dia 2 del próximo setiembre para Matanzas y la Habana el bergantin español Pompeyo, su capitan D. José Jaurés; admite una parte de carga á flete y pasageros para los que tiene buenas cámaras y acreditado trato: lo despacha D. Ramon Maresch y Ros, calle de Mercaders, núm. 4.

Para la Habana saldrá del 20 al 25 del corriente la polacra española Concepcion, su capitan D. Juan Bautista Durall, admite algun pico de cargo á flete y pasageros. La despacha D. Pedro Gil, calle de la Merced.

Para Puerto-Rico y otros puntos de la isla saldrá á primeros de setiembre la corbeta española Adolfo, capitan D. Buenaventura Mas, admite cargo á flete y pasageros. Se despacha en la calle de Escudellers, núm. 79.

Para la Habana en derechura saldrá sin falta del 20 al 25 del corriente mes el bergantin español Duende, su capitan D. José Guardiola; admite algun palmeo á flete. Se despacha en la calle de Escudillers, núm. 11 piso 1.°

Para la Habana saldrá á fines del corriente mes la fragata Tulio, capitan Don Juan Bordas: admite carga á flete y pasageros. La despachan los Sres. Dulcet y Lines, calle Ancha núm. 48.

Para la Habana saldrá sin falta del 1.° al 8 del próximo setiembre la fragata Curra: admite carga y pasageros para los que tiene una hermosa cámara y el buen trato que tiene acreditado su capitan D. Fulgencio Martin Mora. La despacha don Pedro Gil, calle de la Merced.

A mediados de la próxima semana saldrá de este puerto para Génova, Liorna y Civitavecchia la goleta toscana Dos primos, su capitan Fortunato Fabrico, admitiendo carga á flete y pasageros. Se despacha en casa D. Francisco Mandri plaza del Duque de Medinaceli núm. 2, piso 1.°

El patron Jaime Mary del laud S. Antonio de porte de 60 toneladas, saldrá para Argel, admitiendo pasageros. Darán razon en el café de la Aurora.

Para la Habana en derechura saldrá de este puerto á mediados del corriente agosto la polacra española Vencedora, forrada en cobre, al mando del capitan Don Andres Borotau, para cuyo punto admite carga á flete y pasageros. Se despacha en la calle de Basea núm. 33 cuarto principal.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Valencia y Tarragona en 4 dias el laud Pompeyo, de 44 toneladas, patron Vicente Sister, con 72 sacos de arroz y 100 cahices de salvado á la Sra. viuda Aviñó, 16 pipas de aguardiente á D. Domingo Miralles, 25 sacos de arroz á D. Juan Fontanilles, 14 á D. Francisco Marced y 30 serones de azulejos.

De Torreblanca, Vinaroz y Tarragona en 4 dias el laud Cármen, de 23 toneladas, patron Francisco Saurina, con 2000 arropas de algarrobas á D. Pedro Oliva.

De Liorna en 9 dias el jabeque Dolores, de 49 toneladas, patron Bernardo Ravell, con 240 tablones de pino á D. José Poch y Giró, 21 cajas de hoja de lata á Don Camilo Puigoriol, 155 fajos de aros de hierro á D. Juan Buch y Miguel, droguería, quincallería y otros efectos consignado á los señores Calsada y Grau.

De Sevilla, Sanlúcar, Cartagena, Alicante, Villajoyosa y Tarragona en 45 dias el laud S. Pedro, de 46 toneladas, patron José Antonio Pascual, con 190 cahices de trigo á D. Lorenzo Ribera, 25 sacos de cominos á D. José Oriol y Puig, 64 fardos de espartería á D. Juan Coll, 13 botas de aguardiente á los señores Manau y Oliver, 60 cajas de cigarros y 1 bota de atun.

Ademas 4 buques de la costa de este principado con vino y leña.

VIGIA DE CÁDIZ.

Estracto de los buques entrados y salidos en aquel puerto desde el dia 3 hasta el 5 de agosto.

Dia 3.—Entraron cuatro españoles y un ingles. Y salieron el vapor de guerra español de 6 cañones Vulcano, su comandante el capitan de fragata D. Juan Bautista Lazaga, para levante. Bergantin español de 240 toneladas Correo Número Tres, su capitan D. Vicente Pablo, y consignatario D. Agustin Rodriguez, con la correspondencia, frutos y otros efectos para la Habana con escala en Canarias y Puerto-Rico. Ademas dos españoles, dos ingleses y un frances.

Dia 4.—Entraron seis españoles y un americano. Y salió el vapor de guerra frances de 2 cañones Motezuma, su comandante el capitan de navío Mr. C. D. Ornano, para levante. Ademas un americano y dos ingleses.

Dia 5.—Entraron tres españoles, un belga y un ingles. Y salieron un español dos americanos, un sueco y dos ingleses.

NOTICIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

Seccion de gobierno.=Circulares.

Al gefe político de Avila se dice por este ministerio con esta fecha de Real órden lo siguiente:

«Remitido al Consejo Real el espediente de competencia entablado entre ese gobierno político y el juez de primera instancia de Piedrahita acerca de la inhibicion de un negocio sobre el curso que deben llevar las aguas de un arroyo y composicion de un camino de Mesegar de Corneja, ha consultado, despues de oir á la seccion de Gracia y Justicia, lo siguiente:

Vistos el espediente y los autos respectivamente remitidos por el gefe político

de Avila y el juez de primera instancia de Piedrahita, de los cuales resulta que el alcalde de Mesegar de Corneja, en ejecucion de providencia del ayuntamiento de aquel pueblo, dada en el espediente que se formó para comprobar los perjuicios causados por Juan Perez, vecino del mismo, al camino que va á Malpartida, de resultas de una cava hecha á su inmediacion por el tal, le mandó que bajo la multa de seis ducados verificase de su cuenta la reparacion oportuna, haciéndole responsable de su seguridad por espacio de un año: que habiendo reclamado Perez inútilmente ante el alcalde contra esta disposicion acudió al indicado juez esponiendo el caso y pidiendo que mandase á aquel se abstuviera de molestarle de modo alguno, y que si algun derecho entendiese tener le dedujera en tribunal competente: que hecho el reconocimiento que por otrosí pidió este interesado del sitio donde se suponia causado el deterioro, y deduciendo el juez del resultado de esta diligencia que no debia el deterioro en cuestion imputarse á Perez, accedió á lo solicitado por el mismo en auto de 2 de abril de 1845, dando lugar á la competencia de que se trata, promovida por el gefe político:

Vistos el párrafo 3.° y el final del artículo 80 de la ley de organizacion y atribuciones de los ayuntamientos de 8 de enero de 1845, segun los cuales el cuidado, conservacion y reparacion de los caminos y veredas, puentes y pontones vecinales son atribucion de dichos cuerpos y ejecutorios los acuerdos que tomen sobre el particular, aunque sujetos á la suspension que de oficio ó á instancia de parte acuerde el gefe político:

Visto el art. 74, párrafo 1.° de la misma ley, que encarga á los alcaldes la ejecucion de los acuerdos de los ayuntamientos cuando tienen legalmente el carácter insinuado:

Considerando que el juez de primera intancia de Piedrahita, desconociendo estas terminantes disposiciones de la ley municipal y la independencia de la administracion, ha usurpado en este negocio una superioridad que esclusivamente compete, segun aquella, al gefe político de la provincia, y ha reformado una disposicion notoriamente administrativa que, como tal, está fuera del alcance de sus legítimas facultades motivando asi indebidamente esta competencia;

Se decide á favor del espresado gefe político, á quien se devuelva el espediente con los autos, dándose conocimiento al referido juez de esta decision y sus motivos.

Y haiéndose dignado S. M. resolver como parece al Consejo, lo digo á V. S. de Real órden, con remison del espediente, para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.»

De Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para que lo tenga presente en casos análogos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de julio de 1846.= El subsecretario, Pedro María Fernandez Villaverde.=Sr. gefe político de.....

Al gefe político de Santander se dice de real órden por este ministerio con esta fecha lo siguiente:

«Remitido al Consejo Real el espediente de competencia entablado entre esa diputacion provincial y el juez de primera instancia de Castrourdiales con motivo de haber declarado aquella libre de responsabilidad á Doña Josefa Balparda por la ausencia de su hijo, habiendo llenado todos los requisitos legales para su exencion de quintas, ha consultado, despues de oir á la seccion de Gracia y Justicia, lo siguiente:

Visto el espediente y los autos respectivamente remitidos por la diputacion pro-

vincial de Santander y el juez de primera instancia de Castrourdiales, de los que resulta que habiéndose ido á América á la edad de 15 años un hijo de Doña Josefa Balparda, vecina de dicha villa, con el correspondiente pasaporte y sin dejar compromiso conocido de ninguna especie, fue incluido en la quinta de 1844, y le tocó la suerte de soldado; que llamado para cubrir su plaza el número inmediato, presentó este un sustituto en su lugar, é intentó despues ante el juez referido contra dicha Balparda la accion que entendió competerle para que la misma le resarciese de los bienes de su hijo el perjuicio que con su ausencia le habia acarreado; que pendiente el pleito, acudió esta interesada en 1845 á la diputacion de la provincia, esponiendo sobre el particular lo que creyó oportuno, á consecuencia de lo cual promovió directamente y formalizó aquella corporacion la competencia de que se trata:

Visto el Real decreto de 6 de junio de 1844, dirigido á regularizar estas contiendas entre las autoridades judiciales ordinarias y las administrativas, el cual contrae á los gefes políticos todo el procedimiento que establece de parte de la administracion:

Considerando: 1.° Que si la rapidez, carácter propio de la accion administrativa, hace preciso que se niegue á los tribunales la facultad de provocar competencias á la administracion, la justicia reclama que la desigualdad que de aqui nace se reduzca á lo mínimo posible:

2.° Que esto se consigue atribuyéndo á los gefes polícos, respecto de los tribunales, la facultad dicha, con esclusion absoluta de todos los demas agentes y cuerpos administrativos:

3.° Que basado manifiestamente sobre estos principios el citado Real decreto de 6 de junio de 1844, cuyas disposicones parten todas del supuesto de ser siempre quien promueve las contiendas de jurisdiccion y atribuciones el gefe político respectivo, ha sido infringido por la diputacion provincial de Santander, pues contra su tenor promovió, sostuvo y ha llevado á cabo por sí esta competencia;

No ha lugar á decidirla: remítase el espediente al gefe político de aquella provincia, y devuélvanse los autos al juez de primera instancia de Castrourdiales, dándose á entrambos y á la espresada diputacion provincial conocimiento de esta decision y sus motivos, y diciéndose al primero que, en vista de los antecedentes, reproduzca la competencia si procede.

Y habiéndose dignado S. M. resolver como parece al Consejo, lo digo á V. S. de Real órden, con remision del espediente, para que lo haga saber á esa diputacon provincial y demas efectos.»

De Real órden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para que se tenga presente en casos análogos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de julio de 1846.=El subsecretario, Pedro María Fernandez Villaverde.=Sr. gefe político de....

CORREO DE MADRID DEL DIA 12 DE AGOSTO DE 1846.

BOLSA DE MADRID DEL 12 DE AGOSTO DE 1846.

Sin operaciones.

Títulos del 3 por 100: está á 34 1/4 dinero, 34 3/8 papel.

Títulos del 5 por 100: está á 22 1/2 dinero 22 7/16 papel.

Títulos del 4 por 100: está á 21 3/4.

Inscripciones de deuda sin interes: estan á 6 7/8.

Cupones no llamados á capitalizar: está á 20 dinero.

Cambios.

Lóndres á 90 dias 36 5/8 dineros esterlines por el peso ó 512 mrs.—Paris á 90 dias 15 libras 18 17 sueldos torneses por el doblon ó 2048 mrs.—Alicante 1/4 b. din.—Barcelona 1 b. d.—Bilbao 3/4 b. d.—Cádiz 1/2 b.—Coruña 1/8 b.—Granada 1/4 d.—Málaga 3/4 b. din.—Santander 3/4 ben.—Santiago par.—Sevilla 1/2 b.—Valencia 3/4 b.—Zaragoza par.—Descuento de letras 6 por 100 al año.

Tenemos correspondencia de Lisboa fecha 5 de agosto, que nada adelanta á las noticias que tienen nuestros lectores. Sin embargo, en el *Morning Herald* de Lóndres leemos una carta de Portugal en la cual se pinta el estado de la nacion vecina bajo los mas lúgubres colores. A la crisis política y financiera han venido á unirse los males de una fatal cosecha, y el pueblo exasperado apenas tiene que llevarse pan á la boca. El diario inglés teme que muy pronto estalle en Portugal una revolucion terrible, puesto que entonces no será solo política, y que no podrá contrarestar el actual gobierno. Recomendamos la lectura de dicha correspondencia al *Tiempo* y á los diarios progresistas.

Sigue la lucha de comunicados entre los partidarios del brigadier Rubin y los amigos del desgraciado Solis sobre los últimos sucesos de Galicia, y mucho tememos que el gabinete Palmella, á mas de las dificultades que le cercan, se encuentre con la nueva de poner en paz á los últimos fautores de la rebelion gallega, emigrados en Portugal. Hasta el dia el partido de los Faraldos y Romeros parece ser el mas popular.

Ayer hemos dicho que el gobierno portugués habia dado las órdenes mas terminantes para que los emigrados españoles fuesen internados, y á estas horas Iriarte, Rubin y otros habrán llegado á Lisboa. El gabinete portugués por su parte pide que cesada la causa, cesen los aprestos belicosos del gobierno español, y parece que para allanar todas las dificultades á un arreglo amistoso, han ofrecido su mediacion los representantes de la Inglaterra y de la Francia. Asi lo anuncia un diario estrangero que suele estar bien informado. Nosotros lo hemos dicho mil veces: queremos ser los aliados, los buenos vecinos de la nacion portuguesa, no deseamos que en nada se lastime su dignidad ni su independencia; pero en el estado presente del pais vecino, atendida la importancia en que la revolucion ha puesto al gobierno portugués de refrenar los instintos revolucionarios del partido radical, y las maquinaciones de los emigrados españoles, seria una inmensa falta por parte del gabinete de Madrid el dejar de ejercer la vigilancia que hoy mantiene en nuestra frontera, y no estar pronto á todo evento.

Los diarios vuelven á hablar de crisis ministerial y hasta avanzan á designar candidatos para las diferentes carteras, entre ellos al general Alaix para el de Guerra. Todos estos rumores los creemos completamente infundados.

El dia 5 fondeó en el puerto de la Coruña el paquete que conducia desde el Ferrol á la Habana trescientos soldados, resto de los cuerpos sublevados en abril. Parece que los primeros que dieron el grito de alarma en el buque para entrar en Portugal fueron los marineros de la falúa del resguardo de Vigo y otros del mismo pueblo, cuyo ejemplo imitaron los soldados, que sin esta circunstancia hubieran

seguido todos al destino y condena que les estaba acordado; pero lo que hay de admirable en esta sublevacion (añaden) es la determinacion de un soldado barbilampiño y bonito, que con la mayor destreza y prontitud se arrojó de los primeros al peligro; este niño sin barba resultó ser una preciosa jóven que seguia á su idolatrado amante, la que desembarcó en Lisboa en medio de las mayores aclamaciones.

Afirma anoche un periódico que M. Bulwer debe pasar muy pronto de embajador á Constantinopla. La noticia es cuando menos prematura.

Anteanoche ha tenido la real familia en la casa de campo un rato de diversion del que disfrutaron SS. MM. y AA. hasta despues de las once y media. Habíase organizado un concierto de familia y S. M. quiso que se verificase en los jardines de aquella posesion, asistiendo solamente los individuos de la real servidumbre, los ministros y algunas otras personas de distincion. La parte del jardin que se dispuso para este objeto contiguo al pequeño palacio, estaba iluminada con farolitos de los que sirvieron en el gran baile del Casino. Las piezas que se ejecutaron fueron las siguientes:

Coro de *Lombardos*, ejecutado por SS. MM. y AA. y las demas personas que tomaron parte en el concierto.

Fantasía de piano á cuatro manos por SS. AA. las señoras infantas Doña Luisa Teresa y Doña Josefa.

Aria del *Nabuco* por S. A. el Sermo. Sr. infante D. Francisco de Paula.

Duetto de *Capuletti* por SS. MM. la Reina Isabel y su augusta madre.

Tarantela de *Rossini* con un coro de *Guelvenzu* por SS. MM. y AA. y demas personas que tomaron parte en el concierto.

Duetto del *Elisir* por S. A. la Serma. señora infanta Doña María Luisa Fernanda y el señor Calvo.

Duetto de los *Lombardos* por S. A. la Serma. señora infanta Doña Luisa Teresa y el señor Siguer.

Duettino de *Gabusi* por la señorita Santa Cruz y el señor Siguer.

Quinteto de la *Cenerentola*, por S. M. la Reina madre y los señores Siguer, Valldemosa, Calvo y Reguer.

Barcarola del señor *Valldemosa* por SS. MM. y AA. y demas personas.

Fantasía de piano por la señorita Muñoz.

Todas estas piezas fueron perfectamente ejecutadas por las personas encargadas de su desempeño, pero sobre todas admiró á los concurrentes por la inteligencia y buen gusto con que fue dicho el duetto de *Capuletti* cantado por SS. MM. la Reina Isabel y su augusta madre. Al buen éxito del concierto contribuyeron tambien por su parte los dignos maestros de SS. MM. y AA. los Sres. Valldemosa, Guelvenzu y Lidon que acompañaron las respectivas piezas cantadas por sus augustas discípulas.

Concluido el concierto se sirvieron á los concurrentes helados y dulces; y despues SS. MM. y AA. y algunas de las demas personas bailaron un rato, retirándose en seguida la Real familia. *(Heraldo.)*

Inconvenientes de los telgérafos eléctricos.

Lo que se habia temido que sucediera con este invento se ha realizado en Inglaterra. Las comunicaciones por medio del telégrafo eléctrico entre Lóndres y

Portsmouth, estan interrumpidas. Durante la tormenta que rompió dias pasados sobre la capital, los rayos cayeron diferentes veces sobre los hilos conductores y los han roto enteramente. En Forchani el choque ha sido tan violento que los tarros que sostenian el telégrafo han sido derribados. En la estacion Gosport la aguja ha jugado toda la noche como si se hiciesen comunicaciones, y el aparato para recoger las señales está del todo descompuesto. Ha sido una suerte que estos efectos se hayan producido de noche, porque si alguno hubiese habido en la pieza donde termina el telégrafo, hubiera sido indudablemente muerto por el rayo.

(Español).

D. Juan de Mata y Aguilera ha construido una bonita plaza de toros hecha de madera representando la de Madrid en una corrida. Son mas de doce mil las figuritas que entran en la obra del señor Aguilera, debida á su talento artístico y á un trabajo de tres años y medio coronado con éxito satisfactorio. *(Popular).*

En el *Heraldo* del 11 se lee lo siguiente:

Ayer se ha celebrado en la sala de la direccion general de caminos, bajo la presidencia del señor director del ramo, y guardándose las formalidades de costumbre, las subastas para la construccion del camino de Liébana en Asturias, y el trozo que pasa por Somaen en la carretera de Aragon. A ambos remates se han presentado un crecido número de licitadores, y las pujas han estado animadísimas siendo empeñada la lucha entre los que aspiraban á adquirir la construccion de las obras.

En la primera subasta, la relativa al camino de Liébana, se presentaron á licitar la Sociedad mercantil española, el Banco de Fomento, los señores Bárbara, Estremera, San Roman, Urquijo y otros varios. El presupuesto de la obra ascendia á la cantidad de 4.910,735 rs. Abrió la licitacion el señor Bárbara, y sucesivamente fueron interesándose en ella todos los sugetos que hemos nombrado y los representantes de las sociedades referidas; pero entre todos el mas empeñado en la subasta apareció el señor San Roman, que haciendo dos ó tres pujas de 5,000 reales, precipitó la baja hasta quedar el presupuesto en la cantidad de 4.700,000 reales. Desde esta suma, la lucha se sostuvo en pujas de menos importancia, por el Banco de Fomento y los señores Bárbara, San Roman y Urquijo, hasta que por fin se declaró el remate en favor de este último, en la cantidad de 4.660,000 reales, sobre la cual nadie hizo mejora.

Abierta la licitacion para la segunda subasta sobre las obras del camino de Somaen, se presentaron, ademas de los sugetos que en la primera, los señores Manzanero y Casares, Tutor en representacion de D. Pedro Miranda, Muñoz, Cobo, Latorre, Morlans, Santana, Seco, Pit y algunos otros. El presupuesto de estas obras ascendia á 952,565 reales, y empezadas las pujas siguió la lucha mas animada si cabe que en la anterior subasta, aunque en cantidades menos importantes. Varios licitadores tomaron parte en ella, hasta que quedando solos los señores Morlans y Pit, fueron bajando de mil en mil reales con corta alteracion, desde 840,000 reales hasta 737,000, que fue la cantidad en que quedó adjudicado el remate al señor Pit.

Nuestros lectores tienen ya noticia del asunto que produjo la salida para Estella del juez de primera instancia de Pamplona D. Fernando Galarza, á consecuencia de la competencia que entabló en la causa formada allí con motivo de la

conspiracion descubierta últimamente. Hoy podemos anunciarles el desenlace que ha tenido, copiando el oficio pasado por el juzgado de primera instancia de Pamplona, en que, de acuerdo con la Audiencia del territorio, se desiste de la citada competencia. Hé aqui aquel documento:

«Juzgado de primera instancia de Pamplona y su partido.=Excmo. Sr.=Penetrado de las razones emitidas por el señor auditor de guerra de esta capitanía general en el dictámen que V. E. se sirvió trasladarme en su comunicacion de 20 del actual, este juzgado ha resuelto desistir de la competencia que le anunció por oficio del dia anterior á aquella fecha, en la causa que V. E. mandó formar sobre la sedicion militar intentada como atentatoria contra la seguridad de esta plaza y su Ciudadela, cuya resolucion ha sido aprobada por la Excma. Audiencia territorial de este provincia, y lo participo á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes.=Dios etc.» *(Heraldo.)*

Fondos públicos.

Lóndres 7 de agosto. Consolidados 95 7/8. Deuda activa española 00. Tres p. c. español 36 1/4.

Paris 10 de agosto.

El lunes 17 del actual se abrirán la cámara de los pares y la nueva cámara de diputados para breve tiempo, durante el cual la última procederá á reconocer la validez de las elecciones de sus miembros y á constituir la mesa.

Se asegura que el rey en persona abrirá las sesiones, y que S. M. se limitará á manifestar en pocas palabras la satisfaccion que le cabe por ver reunidos en torno suyo los representantes de la nacion. Las cámaras contestarán á las palabras del rey, y despues de examinadas las actas electorales y de hechos los nombramientos de presidente, vice-presidentes, secretarios y cuestores, se prorogará la legislatura hasta el tiempo ordinario, á saber, á fines de diciembre de este año, ó primeros de enero del próximo. En esta época se pronunciará el acostumbrado discurso de la corona.

Se cree que las sesiones preparatorias que se abrirán el 17 de agosto no se prolongarán mas allá de los primeros dias de setiembre.

—El diario del Havre dice que las noticias de Buenos-Aires llegadas por la via de Rio-Janeiro, con fecha 10 de junio, anuncian la completa pacificacion de la provincia de Corrientes.

—Dicen de Viena con fecha 31 de julio que el embajador de Francia y el enviado de Bélgica salieron de dicha ciudad para pasar á Koenigswarth.

—Segun el *Corresponsal de Nuremberg* se asegura que la Dieta Germánica será invitada para que ejerza una censura mas severa sobre la prensa para todos los asuntos de política estrangera.

—Las noticias de Lóndres son del 8.—En la sesion de la cámara de los comunes del 7 el Dr. Bowring presentó una peticion de Belfast pidiendo la abolicion inmediata de la pena de baquetas. Lord John Russell dijo que el sistema que actualmente se seguia era el del duque de Wellington quien creia que en la situacion presente no debia ser abolido el castigo corporal. Que resulta del sistema actual que se necesita un consejo de guerra general para condenar á un hombre á recibir doscientos golpes, un consejo de guerra de guarnicion para ciento cincuenta, y uno de regimiento para ciento. Que tales son los reglamentos militares en todo su vigor, pero que el duque de Wellington habiendo examinado seriamente la cuestion habia dado ordenes á los oficiales á quienes concierne, para que los consejos de guerra general, de guarnicion ó de regimiento no aplicasen la pena de mas de cincuenta golpes. (Aplausos). Que esto era una diminucion muy considerable del castigo que el comandante en gefe ofrecia al ejército, y que antes de

aplicarlo al soldado condenado, se deberá ver si se halla en un estado de salud que le dé fuerzas para sufrirlo, y se deberá tomar en consideracion la temperatura ó cualquier otra circunstancia que pudiese agravarlo.

S. S. añadió que el ministerio deseaba tambien que se pudiese mantener la disciplina del ejército sin tener que recorrer á un castigo corporal, pero que esto no puede verificarse hasta que se haya hallado un medio mas eficaz que el antiguo; añadiendo S. S. que los comandantes en gefe del ejército han examinado esta cuestion muy detenidamente, y establecido para conseguirlo nuevos arreglos en las cárceles existentes, habiéndose mandado contruir otras en Dublin, Gibraltar y otros puntos; que se han abierto 500 bibliotecas para los soldados y se han hecho otros ensayos para moralizar el ejército, pero que creia que adoptar actualmente la proposicion del doctor Bowring seria comprometer el buen éxito de la obra principiada. Puesta á votacion dicha proposicion fue desechada por 97 miembros y aprobada por 37, resultando una mayoría de 60 votos á favor del ministerio.

En la sesion de la cámara de los comunes del 8 se hizo la tercera lectura del bill de azúcares. En dicho dia se sabia en Lóndres que M. O'Connell habia sido repuesto en su encargo de juez de paz de Kerry.

Tolosa 12 de agosto.

Mr. Arago llegó ayer á esta ciudad en el correo de Perpiñan de paso para Paris.

—El diario del *Yonne* anuncia que veinte y tres casas y un gran número de dependencias situadas en Vigny han sido presa de las llamas, evaluándose los daños en mas de 100,000 francos. De resultas de esto, ha sido preso un individuo y puesto en la cárcel.

El lunes por la noche corrió la voz en Auxerre que el pueblo de Cheny estaba incendiado. Este rumor desgraciadamente fue verdadero y las pérdidas son de mucha consideracion.

—Una carta de Ginebra refiere que el calor en Suiza es tan grande y tan continuo que ha hecho derretir toda la nieve que cubre ordinariamente la cima de las montañas. El Mont-Blanc presenta descubierto su vértice de granito, que los habitantes mas ancianos del pais no recuerdan haber visto de este modo. Se teme mucho que este deshielo estraordinario no produzca fatales consecuencias, y que una inundacion general sea el resultado del derretimiento de las nieves.

Perpiñan 12 de agosto.

Hé aqui algunos detalles sobre los efectos de la temperatura rigurosa que reina en toda la Francia:

En todo el mediodía el grito es unánime, de que esa continuacion de calores sin ejemplo causa el mayor daño; las viñas pierden las hojas en los terrenos secos, y aun empiezan á sufrir en los que no lo son. En todas partes se ven muchas uvas secas ó tostadas por el sol, y si este tiempo continúa hasta el 15 del corriente la pérdida será muy considerable. Se temen mucho las lluvias despues de esta estremada sequía, porque harian reventar los granos de las uvas, cuya piel estará dura y no tendrá la elasticidad conveniente.

Los mismos males se sienten en todas partes. En las *Dos-Charentes*, en la Gironda y aun en Paris se quejan de que la cosecha se pierde por los calores estraordinarios que deben ser mas fatales en esas comarcas, en donde la vegetacion necesita frecuentes lluvias. En todos los puntos se lamentan de que ha quedado considerablemente reducida la corta cantidad que se esperaba sacar de la cosecha. En las *Dos-Charentes* el mal es de tanta consideracion, que los aguardientes acaban de subir repentinamente en la Rochela de seis á siete francos por hectolitro, estando cotizados á noventa francos, sin que haya vendedores.

E. R.=ANTONIO BRUSI.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERÍA NÚMERO 2.